



DECRETO ALCALDICIO N° 1637 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1379 de fecha 03.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que tanto la Ludoteca como El Servicio Itinerante del Chile Crece Contigo, cuentan con el desempeño de la Sra. Ruth Angélica Rojas González, Educadora de Párvulos, RUN N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, quién deberá realizar atención a niños y niñas del Chile Crece Contigo que presentan algún grado de rezago o riesgo biopsicosocial que afecte su desarrollo y que sea derivado por la red comunal o por demanda espontánea generando un plan de trabajo para cada uno con una intervención definida de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Desarrollo Social. El financiamiento por parte del proyecto FIADI culminó el día 31 de Mayo de 2015 y existe compromiso establecido de darle continuidad a las atenciones a través de la contratación de la profesional durante los meses en que no hay convenio vigente. Dado lo anterior se requiere la contratación de la referida desde el 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2015, por un monto mensual de \$ 380.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 760.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ruth Angélica Rojas González, Educadora de Párvulos, RUN N° [REDACTED] Educadora de Párvulos, para realizar atención a niños y niñas del Chile Crece Contigo que presentan algún grado de rezago o riesgo biopsicosocial, que afecte su desarrollo y que sea derivado por la red comunal o por demanda espontánea generando un plan de trabajo para cada uno, con una intervención definida de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Desarrollo Social, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2015, por un monto mensual de \$ 380.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 760.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE